REF.: RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 DE FECHA 22 DE MARZO 2024, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-6-LP24, DESTINADA A CONTRATAR "EL SERVICIO DE ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE INTERÉS REGIONAL TIERRAS BLANCAS, COMUNA DE ARICA" APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS, E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

ANT: ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-6-LP24, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024.

Arica, 18 de abril del 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.- Generalidades:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 24 de fecha de marzo de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, se reúne la Comisión Evaluadora designada para la apertura y evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública **ID 5648-6- LP24, "DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE INTERÉS REGIONAL TIERRAS BLANCAS, COMUNA DE ARICA"**

La Comisión Evaluadora designada, está conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Eduardo Flores Choque

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR

- Srta. Valeska Carolina Jofre Morales

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR

- Sr. Juan José Araya Fuentes

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR

La iniciativa cuenta con financiamiento sectorial según Presupuesto 2024, y el monto máximo disponible para desarrollar la prestación de servicios es el siguiente:

Total : $ 90.000.000.-

El plazo máximo de ejecución de la prestación de servicios será de **615 días corridos desde la adjudicación**.

2.- Etapa de Preguntas antes del Acto de Apertura:

- Inicio de preguntas: 25-03-2024 09:00:00
- Término de preguntas: 29-03-2024 18:00:00
- Publicación de respuestas hasta: 03-04-2024 18:00:00

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	25-03-2024 17:52	P	Favor podrían subir el KMZ del barrio.
	28-03-2024 10:44	R	Se adjunta KMZ del barrio solicitado
2	25-03-2024 17:53	P	Favor podrían subir el expediente de postulación del barrio.
	28-03-2024 10:45	R	Se adjunta expediente de postulación del barrio.
3	25-03-2024 17:53	P	Favor podrían subir los anexos en formato editable.
	28-03-2024 10:45	R	Se adjunta los anexos en formato editable.
4	28-03-2024 11:35	P	En las Bases Administrativas 1.7.2.- PROPUESTA TÉCNICA, letra e indica "En caso que una consultora presente ofertas para más de un estudio básico, deberá conformar un equipo diferente para cada una de ellas, pudiendo mantener al jefe de proyecto, al encargado/a urbano y encargado/a social en no más de dos ofertas simultáneamente, con profesionales de apoyo distintos, de lo contrario sus propuestas serán consideradas fuera de bases." y en el Anexo 1 se indica que los Encargados Social y Urbano deben tener dedicación exclusiva, no podrán pertenecer a estudios similares en forma simultánea. Cual documento rige? Las bases administrativas?
	28-03-2024 12:12	R	No considerar del Anexo 1 el punto 2), del primer párrafo hasta el primer punto seguido esto es: "2) Los profesionales indicados para el encargado urbano y social y sus respectivos profesionales de apoyo

			(denominado equipo base), detallados en la nómina de profesionales, deberán disponer de dedicación exclusiva para la elaboración del trabajo de esta consultoría, por lo que no podrán pertenecer a estudios similares, en forma simultánea, dentro o fuera de la región". (SIC) Regirse según bases 1.7.2.- PROPUESTA TÉCNICA, letra e. "e. En caso que una consultora presente ofertas para más de un estudio básico, deberá conformar un equipo diferente para cada una de ellas, pudiendo mantener al jefe de proyecto, al encargado/a urbano y encargado/a social en no más de dos ofertas simultáneamente, con profesionales de apoyo distintos, de lo contrario sus propuestas serán consideradas fuera de bases."
5	28-03-2024 17:29	P	En las bases administrativas se indica que para ofertar los certificados de título de los profesionales pueden ser copia simple (pag. 10), sin embargo en las bases técnicas se solicita que estos sean los originales o que estén debidamente legalizados ante notario (pag. 51). Se solicita aclarar cual documento rige.
	02-04-2024 18:00	R	Considerar punto E de las bases técnicas Requerimientos profesionales del equipo oferente: Deberán acompañarse los siguientes antecedentes: Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos para el equipo, que den cuenta de: • Antecedentes de trabajos de intervención social y/o gestión pública. • Antecedentes de manejo de metodologías participativas, de sistematización y análisis de datos para la intervención. • Certificados de título original o debidamente legalizado ante notario. • Certificados de experiencia laboral con referencias. • Los mismos antecedentes deben acompañarse respecto del Equipo Consultor, si está constituido como tal y cuenta con experiencia en común.
6	29-03-2024 13:17	P	Por favor pudiesen aclarar la hora de termino de las postulaciones. En portal aparece 13.00 hrs pero en las Bases (numeral 1.6.b) indica 13.30 hrs
	02-04-2024 18:00	R	Considerar hora de termino de postulaciones 13:00 hrs
7	29-03-2024 13:18	P	Por favor, pudiesen confirmar que los años de experiencia del equipo se miden desde el año de titulación profesional?
	02-04-2024 18:00	R	Considerar experiencia desde el año demostrable en el campo de estudio

8	29-03-2024 13:20	P	Como validan los años de experiencia en cuanto te permiten adjuntar certificados de no más de 5 años de antiguedad y por otra parte la puntuación máxima es de 9 o más años para jefe de equipo
	02-04-2024 18:00	R	Son puntos distintos, 5 años de antigüedad se refiere a la implementación y desarrollo de la consultoría: Número de estudios de implementación y/o desarrollo de consultorías del ámbito, diagnóstico y preparación de iniciativas de inversión, estudios territoriales y/o metodológicos, participación ciudadana, entre otros realizados por el proponente en los últimos cinco (05) años, de conformidad a lo establecido en el literal b.1 del punto 1.7.2 "Propuesta Técnica" de las presentes bases de licitación. En el cual se considera el Criterio de cantidad (n°certificados) Criterio de cantidad (n° certificados) Puntaje 10 o más 100 puntos 9 90 puntos 8 80 puntos 7 70 puntos 6 60 puntos 5 50 puntos 4 40 puntos 3 30 puntos 2 20 puntos 1 10 puntos 0 0 puntos Y por otra parte 9 años o más a la experiencia del jefe de equipo Criterio en años Puntaje 9 o más 100 puntos De 6 a 8 65 puntos De 3 a 5 45 puntos De 1 a 2 25 puntos Sin experiencia (0) 0 puntos
9	29-03-2024 13:20	P	Para la medición de experiencia del equipo, ¿la suma de experiencias es a partir del total del equipo de apoyo?
	02-04-2024 18:00	R	b. Experiencia b.1) Imp. y des. de consultorías 30% b.2) Comp. contractual anterior 10% b.3) Experiencia Jefe Proyecto 30% b.4) Experiencia Prof. Urbano 10% b.5) Experiencia Prof. Social 10% b.6) Experiencia Equipo apoyo 10%
10	29-03-2024 13:29	P	Para el puntaje máximo respecto al grado del equipo de apoyo, confirmar si es a partir del grado superior de 1 o todos los integrantes
	02-04-2024 18:00	R	Considerar grado superior a 1

3.- Ofertas Presentadas:

A la etapa de presentación electrónica de ofertas en el Portal de Mercado Público, se presentó el siguiente oferente, para la ejecución de **"DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE INTERÉS REGIONAL TIERRAS BLANCAS, COMUNA DE ARICA",** según las bases administrativas y técnicas y, de acuerdo con los recursos disponibles:

N°	OFERENTE	R.U.T.	Monto Ofertado
1.	UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA	76.039.808-K 16.200.785-8	$89.500.000.-

***** Único oferente.**

4.- Acto de Apertura y Observaciones de las Ofertas:

Con fecha 12 de abril de 2024, a las 15:56 horas, en las oficinas de la SEREMI Región de Arica y Parinacota, ubicada en Sotomayor 216, se procedió a la **apertura electrónica** de la licitación pública en mención.

5.- Revisión de Antecedentes por Oferente (Admisibilidad de Ofertas):

De acuerdo a lo indicado en el punto 3.2 de las Bases de Licitación (Res. Ex. N° 24, 22.03.2024 de esta SEREMI V. y U.), la comisión procede a revisar las ofertas.

Corresponderá, como primera instancia, realizar la revisión de los requisitos para los oferentes, establecidos en el punto 1.8 "Requisitos para los oferentes" de las presentes bases de licitación. En caso de cumplir con todos ellos, se continuará con su evaluación y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la oferta de aquellos proponentes será declarada inadmisible y/o fuera de bases.

Posteriormente, se deberá realizar la revisión de los requisitos de preselección de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.9 "Requisitos de preselección de las ofertas" de las presentes bases de licitación. En caso de cumplir con todos ellos, se continuará con su evaluación y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la oferta de aquellos proponentes será declarada inadmisible y/o fuera de bases.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

3.2.- Revisión condición letra b)

		UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA
DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA		Oferente 1
Cantidad de Ofertas	Se presenta una sola oferta por oferente	✓

✓ **= Presentó documentación.**

X **= No presentó toda documentación**

3.2.- Revisión condición letra c)

		UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA
DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA		Oferente 1
Cantidad de Ofertas	Se presenta una sola oferta por oferente	✓

✓ = **Presentó documentación.**

X = **No presentó toda documentación**

3.3.- Revisión Criterios de Evaluación

			UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA
DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA			Oferente 1
Ant. Adm.	**Anexo N° 1**	Identificación del oferente	✓
	Anexo N° 2	Carta de presentación	✓
		Copia digitalizada de Rut (Personalidad Jurídica) o cédula de identidad del oferente (Persona Natural), según corresponda.	✓
	Anexo N° 3	Carta de compromiso. (De todos los profesionales indicados en el anexo n°1)	✓
	Anexo N° 4	Curriculum vitae del oferente, y del equipo de trabajo base conformada por el Jefe de Equipo Consultor, Profesional encargado urbano, Profesional Encargado Social	✓
	Anexo N° 4	Propuesta Técnica (DECLARACIÓN SIMPLE)	✓
	Anexo 5A y 5B	Declaración persona natural o jurídica según corresponda	✓

	Anexo 6A, 6B y 6C	Declaración jurada simple según art cuarto ley 19.886. En caso de UTP se deberá ingresar declaración por cada uno de los integrantes.	✓
	Anexo N° 7	Declaración jurada simple que indique que no registra condenas asociadas a responsabilidad penal de acuerdo al art. Octavo y decimo de la ley 20.393. En caso de UTP se deberá ingresar declaración por cada uno de los integrantes	✓
	Anexo N° 8	Presentación Oferta Económica	✓
Propuesta Técnica			✓
Oferta Económica			✓

✓ **= Presentó documentación.**

X **= No presentó toda documentación**

6.- Evaluación de Ofertas:

Analizada la admisibilidad de los oferentes y de acuerdo con lo señalado en Res. Ex. N° 24, 22.03.2024 de esta SEREMI V. y U., se procede a **evaluar las ofertas admisibles** según se indica a continuación:

6.1.- Criterios de Evaluación:

Criterio	Ponderación criterio	Factor	Ponderación factor
a. Propuesta técnica	40%	a.1) Propuesta Metodológica	60%
		a.2) Plan de trabajo	40%
b. Experiencia	30%	b.1) Imp. y des. de consultorías	30%
		b.2) Comp. contractual anterior	10%
		b.3) Experiencia Jefe Proyecto	30%
		b.4) Experiencia Prof. Urbano	10%
		b.5) Experiencia Prof. Social	10%
		b.6) Experiencia Equipo apoyo	10%
c. Equipo Profesional	20%	c.1) Jefe de proyecto	40%
		c.2) Profesional Urbano	20%
		c.3) Profesional Social	20%
		c.4) Profesionales apoyo	10%

		c.5) Número profesionales apoyo	10%
d. Antecedentes administrativos	5%	d.1) Propuesta Administrativa	100%
e. Oferta económica	5%	e.1) Oferta económica	100%

La evaluación de las propuestas económicas se realizó de acuerdo al siguiente factor, para lo cual tendrá la siguiente ponderación:

Oferta económica

Para realizar la evaluación económica se utilizará una escala de puntaje de 0 a 100, asignando el puntaje más alto (100 puntos) a la oferta económica de menor valor. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada oferta y el valor de la menor oferta económica.

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$P\,(i) = \frac{C(\min) \times 100}{C(i)}$$

Donde:

P (*i*) : Puntuación oferta

C (*i*) : Precio oferta a evaluar

C (min) : Precio de la oferta más económica

El puntaje final, será el que resulte de la suma de los puntajes ponderados de cada uno de los criterios, esto es:

PUNTAJE FINAL = PROPUESTA TÉCNICA + EXPERIENCIA del Consultor + Conformación EQUIPO PROFESIONAL + ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS + OFERTA ECONÓMICA

6.2.- Resultado de Evaluación por Oferente:

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE			Puntaje Oferente
UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA			
a. Propuesta Técnica	**40%**	a.1) Propuesta Metodológica	**100,00**
		a.2) Plan de Trabajo	**75,00**
b. Experiencia	**30%**	b.1) Imp. Y des. De consultoría	**100,00**
		b.2) Comp. Contractual anterior	**100,00**
		b.3) Experiencia Jefe de Proyecto	**100,00**
		b.4) Experiencia Prof. Social	**100,00**
		b.5) Experiencia Prof. Urbano	**100,00**
		b.6) Experiencia Equipo Apoyo	**100,00**
c. Equipo Profesional 20%	**20%**	c.1) Jefe de Proyecto	**100,00**
		c.2) Profesional Urbano	**100,00**
		c.3) Profesional Social	**100,00**

		c.4) Profesional de apoyo	**75,00**
		c.5) Número de profesionales de apoyo	**100,00**
d. Antecedentes Administrativos	**5%**	d.1) Propuesta Administrativas	**100,00**
e. Oferta Económica	**5%**	e.1) Oferta Económica	**100,00**
		Puntaje de la Oferta	**95,50**

El oferente **UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ** MIRANDA obtiene 95.50 puntos, según la evaluación de los requisitos para los oferentes y los requisitos de preselección de las ofertas, y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica, económica y administrativa de las ofertas.

7.- Conclusiones:

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la presente licitación pública al **Oferente N° 1 "UTP ENTRE QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA; Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA, RUT 76.039.808-K / 16.200.785-8,** por un monto total de **$89.500.000.- pesos** y un plazo de 615 días corridos.

Se deja constancia que ningún miembro de la comisión evaluadora tiene conflicto de intereses con el oferente.

Quiero mi Barrio
ENCARGADA SOCIAL

VALESKA JOFRE MORALES
Miembro de la Comisión
Ejecutiva Técnica Social Programa Recuperación de Barrios
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA

Quiero mi Barrio
ENCARGADO URBANO

EDUARDO FLORES CHOQUE
Miembro de la Comisión
Ejecutiva Técnico Urbano Programa
Recuperación de Barrios
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA

Quiero mi Barrio
SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL

JUAN JOSÉ ARAYA FUENTES
Miembro de la Comisión
Secretario Técnico Regional Programa Recuperación de Barrios
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA

SEREMI
Región de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ARICA, 22 de abril de 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024 certifico que, a la fecha del presente documento, ésta Seremi cuenta con el Presupuesto al ítem 31.01.002 para el financiamiento de los servicios indicados en la licitación ID 5648-6-LP24 por un monto $89.500.000 para adjudicarse a UTP QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARIA GABRIELA GONZALEZ MIRANDA.

SEREMI · MINVU
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA Y PARINACOTA

HONNA-IS ADVIS BREVIS
Encargada de Administración y Finanzas
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA